



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1511-2025-MPP/A

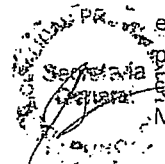
Puno, 07 de noviembre de 2025.



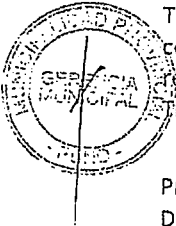
VISTO:

Informe N° 1295-2025-MPP/GPP/SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 1407-2025-MPP/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y demás actuados que forman parte del presente expediente,

CONSIDERANDO:



Que, la Municipalidad Provincial de Puno, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con los ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú;



Que, el art. 46 inc. 46.1) del Decreto Legislativo 1440; del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece son modificaciones presupuestarias en el nivel Institucional: los Créditos Presupuestarios y las Transferencias de Partidas los que son aprobados mediante Ley: 1) Los Créditos Presupuestarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público y 2) Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, el art. 20, numeral 20.2, de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 y modificada por Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01., señala que las transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos.



Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1º del Decreto Supremo N° 0235-2025-EF y Anexo, se autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 a favor del Pliego 301593 Municipalidad Provincial de Puno, por el importe de S/ 48,135.00 (Cuarenta y ocho mil ciento treinta y cinco con 00/100 Soles), para financiar la atención alimentaria en la modalidad de Comedores y Ollas Comunes del Programa de Complementación Alimentaria en el último trimestre del presente año fiscal, en el marco de lo establecido en el numeral 67.6) del artículo 67° de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, con Informe N° 1279-2025-MPP/GPP/SGP emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, solicita la aprobación y remisión a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la Resolución que corresponda de la modificación presupuestaria en el nivel institucional vía transferencia de partida, incorporado en el mes de marzo del presente, por el importe de S/ 48,135.00 (Cuarenta y ocho mil ciento treinta y cinco con 00/100 Soles), De acuerdo al numeral 2.1 del artículo 2º del Decreto Supremo N° 0235-2025-EF y Anexo;

Que, a través del Informe N° 1395-2025-MPP/GPP emitido por Gerencia de Planificación y Presupuesto, recomienda Autorizar la incorporación de recursos en el Nivel Institucional Vía Transferencia de Partidas a la Municipalidad Provincial de Puno, bajo acto resolutorio por la suma de S/. 48,135.00 (Cuarenta y ocho mil ciento treinta y cinco con 00/100 Soles) de acuerdo con el detalle del informe del Subgerente de Presupuesto;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTÓRCESE, la incorporación de recursos en el Nivel Institucional Vía Transferencia de Partidas, emitido en el mes de noviembre del ejercicio fiscal 2025, en la Municipalidad Provincial de





Municipalidad Provincial de Puno

Puno; hasta por la suma de S/. 48,135.00 (Cuarenta y ocho mil ciento treinta y cinco con 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	DESCRIPCION	MONTOS
FF:	1. RECURSOS ORDINARIOS	S/ 48,135.00
RUBRO:	00. RECURSOS ORDINARIOS	S/ 48,135.00
TOTAL INGRESOS		
EGRESOS	DESCRIPCION	MONTOS
PLIEGO:	301593. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO	
FF:	1. RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO:	00. RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA DE GASTO:	2.5 OTROS GASTOS	
ACTIVIDAD:	5001062 - 0036916. TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA SUBSIDIOS A COMEDORES POPULARES.	S/ 48,135.00
TOTAL EGRESOS		S/ 48,135.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Planificación y Presupuesto según la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y demás Áreas Orgánicas de la municipalidad para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

[Firma]

Lic. Javier Ponce Rojas
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

[Firma]

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL